



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.O. 1663
117/03/03

15

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el expediente F.E. N° 64/02, caratulado:
"s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Juan Manuel Romano, a través de la cual solicita se *"investigue la conducta administrativa de los funcionarios intervinientes en la concesión de facilidades de pago excepcionales al Sr. Federico SCIURANO, deudor moroso del fisco provincial y condenado al pago, como así también a quienes certificaron falsamente su cumplimiento regular"*.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 06 /03, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, iniciadas con motivo de la presentación efectuada por el Sr. Juan Manuel Romano, ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos que en forma inmediata deberá ordenar la instrucción de un sumario administrativo para que a través del mismo se investiguen las irregularidades descriptas a lo largo del Dictamen F.E. N° 06 /03, se

determinen las responsabilidades pertinentes y se aconsejen las sanciones que se estime correspondan, debiendo remitirse al mencionado funcionario copia autenticada del Expte. F.E. N° 64/02.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia autenticada de la presente, del Dictamen F.E. N° 06 /03 y del Expte. F.E. N° 64/02 al Tribunal de Cuentas de la Provincia y al Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur (causa N° 8.992, caratulada: "SCIURANO, Federico s/Aceptación Ilegal de Cargo Público - Dte: LAVIA, Héctor"), en ambos casos por los motivos expuestos en el citado dictamen.

ARTICULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 64/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 06 /03, notifíquese al Sr. Gobernador, al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 15 /03.-

Ushuaia, 11 FEB. 2003


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur